

AYUNTAMIENTO



ALMÓCITA (ALMERÍA)

CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN EXTRAORDINARIA

D. Francisco García García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, (C.I.F. número P-0401400-G), en representación del mismo, con fecha de 3 de marzo del presente año 2026, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de convocar y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinaria.
- b) Extraordinaria.**
- c) Extraordinaria de carácter urgente”.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **que nunca podrá ser inferior a tres**. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. **En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan**”;

CONVOCO

a los/as Señores/as Concejales de esta Corporación Municipal para celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno, el SÁBADO, día 7 de marzo del presente año 2026, a las

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TEL: 950 510337 - FAX: 950 105450 - WWW.ALMOCITA.ES - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	l8kfdMM7DAeuNWETdyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Alcocita		Firmado	03/03/2026 13:32:04
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/l8kfdMM7DAeuNWETdyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



09,00 horas, en la Casa Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.1 del ROFEL de 1986 que establece que “la sesión extraordinaria del Pleno habrá de ser motivada”, esta convocatoria tiene su fundamento exclusivamente, en la necesidad de aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación de la obra que tiene como objeto “EL FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ALMÓCITA, (ALMERÍA)”.

La primera convocatoria a las 09.00 horas tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 30 de enero de 2026.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, del pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra denominada “Fomento de la digitalización de los usos del agua urbana en el Municipio de Almería, (Almería). El importe de la obra asciende a la cantidad total, (IVA incluido) de 99.122,99 €.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, del pliego de prescripciones técnicas de la obra que tiene como objeto “el fomento de la digitalización de los usos del agua urbana en el Municipio de Almería, (Almería)”.

OBSERVACIÓN:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de

Código Seguro De Verificación	l8kfdMM7DAeuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita	Firmado	03/03/2026 13:32:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/l8kfdMM7DAeuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

2.- Conforme al artículo 88.1 del ROFEL de 1986, “LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS”, añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que “el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco permitirse manifestaciones de agrado o desagrado que impidan el normal desarrollo de la sesión. No obstante, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.

En Almócita, a día 3 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Francisco García García

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Código Seguro De Verificación	l8kfdMM7DAeuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita	Firmado	03/03/2026 13:32:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/l8kfdMM7DAeuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			